

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14012 *Resolución de 1 de julio de 2011, de la Universidad de La Rioja, por la que se corrigen errores en la de 1 de junio de 2011, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Detectada la existencia de un error en la Resolución n.º 624/2011, de 1 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de junio de 2011, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios (plazas números 01/2011 a 05/2011), este Rectorado, en uso de las facultades otorgadas en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ha dispuesto:

Donde dice: «Presidente: D. Daniel Araujo Gay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona», debe decir: «Presidente: D. Daniel Araujo Gay, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de La Rioja» ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de La Rioja.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 1 de julio de 2011.–El Rector, José M.ª Martínez de Pisón Caveno.